

Señor(a)  
**ANONIMO**  
Bogotá D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 10-11-2020 11:24:52  
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE12132 O 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sd:382 - DIRECCION JURIDICA/JULIO ESTRADA EVELYN  
PETICIONARIO/ANONIMO  
RESP.REQ.302517-2020  
EGMPQRS-CARLOS MUÑOZ

Asunto: Comunicación **SDQS n° 302517-2020**

Respetado (a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita *“las evidencias que soporten las medidas disciplinarias y acciones legales para el señor Julián Gabriel Brango en relación al delito de cobro de comisiones por contrato del cual fue acusado por personal del área de jurídica del IDIPRON en presunta participación del doctor Hugo Alberto Carrillo, del que así mismo se solicita el proceso disciplinario respectivo que lo absuelva y le permitiera seguir ejerciendo sus funciones como subdirector.”*, atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, se da traslado a la Personería de Bogotá, a la Secretaria de Integración Social y al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para lo de su competencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, para que esas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud. Igualmente se da traslado a la Contraloría Distrital de Bogotá.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo Seguimiento de su SDQS n° **302517-2020**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo y sostenible decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co).

Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A –41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador – 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

**EVELYN JULIO ESTRADA**  
Directora Técnica Jurídica  
Original Firmado

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres  
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega – Asesor 105-02

